

representado por este Ciudad y su gente  
por d<sup>r</sup> Frans Sebill Condeable o Sargento  
primero del r<sup>o</sup> Cuerpo de Brigadas de  
Mannia de este Departamento en Nav-  
arra haber sido elegido en el pres<sup>r</sup> año por  
Procurador Sindico Penitenciario, en com-  
mision de su paternidad que podria tener este encargo  
con dho. su Empleo; demanda contiene  
el dho. Sebill en el uso y ejercicio de  
tal Sindico Penitenciario para q<sup>e</sup> se le  
nombre en el difunto presente año, con  
lo dem<sup>d</sup> q<sup>e</sup> contiene la demanda  
q<sup>e</sup> se presentara Ciudad el citado r<sup>o</sup> despacho  
que ha sido expedido, y librado al  
dho. mencionado su Sindico Penitenciario, por  
esta, q<sup>e</sup> quien se ha presentado Acreyendo; que  
se responda en la intelligencia